



Resultados escandalosos en los torneos de golf

Si echamos un vistazo a los resultados que se obtienen en las competiciones, hay un dato que a todos nos llamaría la atención: cada fin de semana hay al menos 2 resultados de 55 puntos stableford o más. ¿Emboscados? ¿Tramosos? Vamos a intentar poner algo de luz en este tema.

Tras estudiar el perfil de los jugadores que obtienen estos resultados, vemos que la mayoría de ellos tienen algo en común: estos resultados suelen ser de los primeros que aparecen en la ficha de actividad de los jugadores. En otras palabras, al jugador le asigna hándicap su club y en las primeras competiciones que juega, obtiene ese resultado escandaloso.

¡OJO! Esto no significa que el resultado se obtenga al poco de haberle asignado el hándicap, hay veces que al jugador le asignan el hándicap y hasta unos años más tarde no empieza a competir, pero mientras tanto ha estado jugando y mejorando su nivel de juego.

En estos casos no siempre estamos ante un jugador que se prepara para ganar un determinado (gran) torneo. La gran mayoría de estos resultados no se obtienen en competiciones con grandes premios. Se trata, en la mayoría de los casos, de jugadores que por algún motivo deciden no jugar competiciones, bien porque no han podido, bien porque se sienten inseguros/nerviosos o simplemente porque no les atrae competir.

Aun así, el Sistema de Hándicap EGA establece una limitación (por ahora sólo para hombres) en que el hándicap máximo de juego corresponde al de un jugador con hándicap 26,4 (artículo 3.9.9). Esta limitación minimiza que este tipo de jugador pueda entregar un resultado escandaloso.

Pero en estos casos, en que un jugador tiene un hándicap que no le corresponde a su nivel de juego, ¿quién es responsable? ¿el club? ¿el jugador? Empecemos por el principio.

Principios fundamentales del Sistema de Hándicap EGA

El Sistema de Handicaps EGA establece tres principios fundamentales:

- Todo jugador intentará hacer el mejor resultado posible en cada hoyo que juegue en una vuelta válida.

- Todo jugador entregará tantos resultados al año como le sea posible para poder tener una razonable evidencia de su nivel de juego.

- Cada club facilitará las condiciones para que los jugadores puedan presentar resultados válidos (competiciones o Resultados Fuera de Competición, RFC)

Curiosamente, estos principios no se encuentran en la propia regulación del sistema, sino que están escritos en un apartado titulado "Resumen del Sistema" (página 15, Sistema de Hándicap EGA). Sin embargo, el Sistema



Fotos: Ángel García-Miér

de Hándicaps EGA establece en el apartado 3.5, Derechos y Obligaciones del Jugador, que "deberá intentar cumplir con la intención y objeto de los principios fundamentales del Sistema de Hándicaps EGA en todo momento, especialmente en lo referente a presentar el máximo número posible de vueltas válidas" (artículo 3.5.9).

¿Por qué la normativa recalca que hay que entregar vueltas y no, por ejemplo, que el jugador deba avisar que su hándicap es demasiado alto? Porque el nivel de un jugador lo determinan sus resultados, no lo que el propio jugador diga sobre su juego: cualquiera puede decir que es hándicap 2, pero si no baja de 80 golpes es difícil creer que ese sea su nivel de juego. Por tanto, lo más importante a la hora de juzgar el nivel de un jugador es ver sus resultados. Cuantos más resultados entregue un jugador, más información tendremos para determinar su verdadero nivel de juego.

Esta idea es tan importante que se repite a lo largo de la normativa en otras secciones:

- 3.8 Resultados Fuera de Competición: se introdujeron para permitir a los jugadores aportar más resultados y, por tanto, disponer de más información sobre su nivel de juego.
- 3.11 Asignación de un Hándicap EGA: "Para conseguir un hándicap EGA un jugador deberá entregar al menos un resultado" (artículo 3.11.3)
- 3.16 Apreciaciones: se pide al Comité de Competición que estudie los resultados del jugador, no sólo los de las competiciones válidas que ya figuran en su Ficha de Actividad, sino también los obtenidos en Competiciones No Válidas (Match-Plays, Pro-Am, Scrambles, etc).

Entonces, el jugador ¿sólo se debe de preocupar de entregar vueltas? ¿No puede pedir que le modifiquen (por apreciación) su hándicap? ¿Qué papel juega el Comité de Competición de su club?

El Sistema de Hándicaps EGA es un buen sistema, pero cuando alguna de las partes falla, se ve en entredicho

El Comité de Competición

Todos sabemos que el golf se basa principalmente en la honestidad de los jugadores: el jugador es su propio árbitro. Muchas veces nos encontramos casos en que un jugador se pide una penalidad para sí mismo de la cual sólo ha sido testigo él.

En cuestiones de hándicap debe ser lo mismo, debería ser el jugador el que fuera al Comité de Competición de su club y pidiera que le ajustaran el hándicap. Pero todos sabemos que no todos los jugadores son igual de honestos o no todos los jugadores conocen el Sistema de Handicaps, y para salvaguardar al propio sistema, es decir, para que los hándicaps reflejen el verdadero nivel de los jugadores, la figura principal es el Club y su Comité de Competición.

A ellos el Sistema de Hándicaps les confiere toda la responsabilidad de salvaguardar la integridad de los hándicaps (artículo 3.3.4). Para ello el Sistema de Hándicap le otorga diferentes herramientas:



Asignación de Hándicap

Es la primera intervención del Comité de Competición con el hándicap del jugador. No se debe tomar como un procedimiento administrativo y concederle automáticamente hándicap 36 (grave error) al jugador. El Comité de Competición debe estudiar cada caso individualmente: no es lo mismo un chico joven que tiene capacidad de progresar rápidamente que una persona mayor con problemas de movilidad.

No es lo mismo alguien que haya hecho golf/P&P anteriormente o algún deporte parecido (tenis, por ejemplo) que alguien que nunca haya hecho deporte. En esta decisión el profesor del club es una persona importante, por lo que debería ser consultada.

Apreciación del Hándicap

Una vez que al jugador se le ha concedido el hándicap, el Comité de Competición debe velar por que su hándicap se ajuste a su verdadero nivel de juego (artículos 3.16.1 y 3.16.2), especialmente a los jugadores que han obtenido su hándicap recientemente (artículo 3.11.3).

Es importante resaltar algo que pocos Comités conocen: se puede proponer una bajada de hándicap a un jugador que no está federado por ese club, en base al resultado de una prueba, incluso aunque no sea válida a efectos de hándicap (como por ejemplo un Pro-Am, una pool de amigos, etc) celebrada en su club (artículo 3.16.7).

Medidas Disciplinarias

Por último, el Comité de Competición puede proponer a la RFEG medidas disciplinarias (por ejemplo, suspender el hándicap del jugador) en aquellos casos en que el jugador esté incumpliendo las normas del Sistema de Hándicap EGA (artículo 3.4.6) y no sólo por infracciones de las Reglas de Golf.

Torneos con resultados escandalosos

A pesar de todo lo anteriormente expuesto, si un jugador mantiene un hándicap muy por encima de su nivel real y gracias a ello consigue ganar un premio, ¿qué medidas se pueden tomar? ¿Se le puede descalificar? ¿Se le puede sancionar? ¿Al jugador? ¿A su club? No son preguntas fáciles de contestar y habría que estudiar caso por caso. Para descalificar a un jugador en estas situaciones habría que demostrar que el hándicap con el que ha jugado era mayor que el que le correspondía (Regla 6.2, Reglas de Golf), afectando al número de golpes recibidos.

Esto puede ocurrir si el jugador tuvo un hándicap en el pasado y al volver a federarse no lo declara a su club. O que el jugador tenga hándicap en otra Federación y no lo comunique; o que haya tenido recientemente un resultado válido que todavía no haya sido incluido en su Ficha de Actividad. Si no es en alguno de estos casos (o alguno similar), el jugador no puede ser descalificado y, por tanto, se le debe entregar el premio.

En estos casos lo mejor es llevar el caso al Comité de Campos y Handicap de la RFEG, que tiene acceso a todos los datos, que tras un estudio determinará quién ha infringido la reglamentación para, llegado el caso, llevar la documentación al Comité de Disciplina para que éste estudie si procede sancionar o no.

Campeonato de España Masculino de 4ª categoría

Recientemente se ha celebrado el Campeonato de España Individual Masculino de 4ª Categoría, resultando ganador el federado Abraham Álvarez. El desempeño de este jugador ha sido notable, ya que ha ganado con vueltas de 82, 83 y 78 y una ventaja sobre el segundo clasificado de 22 golpes.

Si bien el Campeonato se juega bajo la modalidad scratch (sin hándicap), lo que ha gene-

rado revuelo es que entró a participar con hándicap 36.0 y sus resultados no parecen los de un jugador de 4ª categoría, y mucho menos de un hándicap 36.0.

Antes de entrar a estudiar el caso, analicemos los resultados:

- **1ª vuelta:** 82 golpes brutos, corresponden a 29 bajo par, 65 puntos stableford y cumplir un hándicap 10.0. Con esa vuelta bajó a hándicap 9.5
- **2ª vuelta:** 83 golpes brutos, corresponden a 28 bajo par (teniendo en cuenta su hándicap inicial de 36.0, si bien a efectos reales fueron 35 puntos de su nuevo hándicap 9.5) y cumplir un hándicap 10.4. Con esa vuelta mantuvo su hándicap en 9.5
- **3ª vuelta:** 78 golpes brutos, corresponden a 33 bajo par (en realidad 4 bajo par de su hándicap real) y cumplir un hándicap 5.9. Con esa vuelta bajó a hándicap 8.7

Según el modelo EGA, que un jugador de hándicap 36 haga una vuelta de 82 golpes brutos (29 bajo par) es una probabilidad entre 38.368.043.

Con una sola vuelta podríamos pensar que es lo que los escoceses denominan “a round in the sun”, pero si vemos que el jugador mantiene ese nivel, e incluso lo mejora en las dos siguientes vueltas, queda claro que su nivel de juego no era para tener ese hándicap, sino uno más bajo.

Según ha podido comprobar el Comité de Campos y Hándicap de la RFEG, este jugador se ha federado este mismo año (las tres vueltas del Campeonato de España Individual Masculino de 4ª Categoría han sido las tres primeras vueltas en su Ficha de Actividad) a través de la Federación Catalana de Golf.

También se ha podido comprobar que no es su primer contacto con el mundo del golf, ya que el jugador practica el Pitch & Putt en Cataluña. Por desgracia, lo ha practicado en instalaciones no federadas y esas vueltas no pueden contar para su Ficha de Actividad.



¿Por qué la normativa recalca que hay que entregar vueltas y no, por ejemplo, que el jugador deba avisar que su hándicap es demasiado alto?

De lo contrario, y gracias a la política de la RFEG de mantener un mismo hándicap para Pitch & Putt y campos largos, este caso no se hubiera producido nunca, ya que el jugador tendría un hándicap mucho más bajo que no le hubiera permitido participar en este campeonato.

Conclusión

“El objetivo del sistema es generar hándicaps que no sólo tengan portabilidad de un club a otro si no además de una federación nacional a otra. La mejor forma de conseguir esto es que todas las partes involucradas, federaciones, clubes federados, comités de competi-

ción y jugadores cumplan con sus obligaciones con la mejor intención.” (Resumen del Sistema, pag. 15 Sistema de Hándicaps EGA) Tenemos un buen sistema de hándicap, pero cuando alguna de las partes falla, el sistema se ve entredicho, principalmente por los jugadores que son, y deben ser siempre, los beneficiarios del mismo. En esos casos, la RFEG tomará las medidas oportunas para concienciar, comunicar, sancionar y/o proteger a todas y cada una de las partes involucradas. ✓

Comité de Campos y Hándicap de la RFEG

Carta de Abraham Álvarez, ganador del torneo

Soy Abraham Álvarez Basilio y os mando esta carta para deciros que no ha habido mala intención en lo sucedido en el Campeonato de España de 4a Categoría. Yo soy jugador de Pitch & Putt con hcp actual de (+) 5,2, nunca he jugado un torneo de golf y en mi vida habré hecho más de 5 vueltas en un campo de golf. No tengo ni he utilizado ni maderas ni driver porque no las domino.

Me apunté al Campeonato de España de 4a Categoría, ya que el Campeonato de Cataluña de 4a Categoría estaba limitado el hcp (de 18,5 a 26,4) y luego intenté jugar el Campeonato de Cataluña de 5a Categoría, pero por falta de jugadores se suspendió.

Hace 10 u 11 años me saqué la licencia para jugar a golf y me dieron hándicap 36. Como estuve un año o dos y no jugaba nunca, me di de baja. Después, hace unos 4 o 5 años, cómo me iba bien en el Pitch & Putt, quise jugar el Campeonato Juvenil de España de Pitch & Putt (Deva Golf), me volví a dar de alta y me adjudicaron nuevamente hándicap 36, pero para poder jugar este torneo tenía que tener como mínimo hándicap 16 (creo recordar) de GOLF.

Hablé con la Federación Española de golf y me dijeron que lo hablará con la Federación Catalana de golf, les pedí que me bajarán hándicap y me lo regularizaran con el de Pitch & Putt, pero rechazaron mi propuesta y me dijeron que lo bajara jugando torneos. No jugué ningún torneo de golf porque pensaba que necesitaría varios torneos y a lo mejor aún así no llegaba a bajar a hándicap 16. Cómo seguía sin jugar a golf, me volví a dar de baja.

Ahora, debido a que todos mis compañeros de Pitch & Putt juegan a golf, me he vuelto a dar de alta hace un par de meses y la Federación Catalana de golf me dijo que ya tenía todos mis datos y me adjudicaba el hándicap 36 que siempre he tenido.

Cómo me hacía ilusión jugar un torneo importante, me apunté al Campeonato de España de 4a Categoría ya que se jugaba en Calatayud y estaba cerca de Cataluña, y encima me admitían por tener hándicap 36. Nunca pensé ganar con esa diferencia, ya que mis vueltas de entrenamientos que hice en Golf Caldes fueron de +20 y +22, y encima iba solo con hierros en un campo tan largo como el de Calatayud.

Si me hubiera querido aprovechar de mi hándicap, hubiera jugado torneos con premios importantes para los ganadores de hándicap. Una vez hecha toda mi valoración, si creéis que no debo ser el campeón de España de 4a Categoría, pongo a vuestra disposición el trofeo.

Atentamente, Abraham Álvarez.